DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido inscrito con el nº 2176 en la Hoja 7 Capítulo
Folio el presente
Zaragoza, a 9 de de 19
El Encargado del Registro.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y R.C. SYSTEM S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL EN

En Zaragoza a _24__ de __Marzo__ de __2000__ .

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. Luís Romero Colás, en calidad de Administrador solidario de la empresa **R.C. System, S.L.**

E X P O N E N:

I. El Real Decreto 631/93, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, permite la participación de entidades públicas o privadas así como de empresas con las que se suscriba convenio de colaboración, siempre que las acciones se desarrollen a través de sus propios centros colaboradores.

II. La Orden de 11 de Enero de 2000 del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública por la que convoca a la participación en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e

D. G. A. 2005

Inserción Profesional correspondiente al año 2000 en Aragón, prevé en su artículo 8, la posibilidad de que se realicen convenios con las entidades anteriormente mencionadas, disponiendo, desde ese momento, de 15 días para realizar formalmente su solicitud de participación en los términos establecidos en el artículo 2 de la propia convocatoria.

III. La entidad con la que se suscribe convenio, a la vista del correspondiente informe técnico, reúne todos los requisitos necesarios para impartir con suficiente garantía, las acciones formativas objeto del presente convenio, permaneciendo inscrita en el Registro de Centros Colaboradores y causando baja en el mismo, en el momento que finalice la ejecución de las acciones formativas aprobadas.

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

A C U E R D A N

Primero: Objeto.

En el marco del presente Convenio se desarrollarán los cursos de formación dirigidos a desempleados y relacionados en Anexo adjunto, dentro del Plan Formativo presentado por la empresa **R.C. System, S.L.**

Segundo: Ambito de aplicación.

El presente Convenio será de aplicación en la provincia de Zaragoza y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.

D. G. A. 2005

Tercero: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - Por la **Diputación General de Aragón** y con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:

- Subvención de los cursos realizados por la empresa R.C. System, S.L., dentro del marco legal establecido en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de 3.678.000 pts.

- Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas.

- Expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede el correspondiente proceso formativo.

2. - Por la **empresa R.C. System, S.L.**

- La ejecución de las acciones formativas aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.

- La cofinanciación del proyecto formativo presentado. Dicha cofinanciación se corresponde con la cantidad de 1.044.000 pts.

- Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional.

D. G. A. 2005

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública

Cuarto: Selección de alumnos.

La selección se realizará de forma conjunta entre la Diputación General de Aragón y la empresa **R.C. System, S.L..** Los alumnos preseleccionados tendrán que cumplir la condición de ser desempleados y permanecer inscritos en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo como mínimo hasta el día de inicio de la acción formativa.

Quinto: Contratación.

La empresa **R.C. System S.L.**, como resultado de las acciones formativas desarrolladas en el presente Convenio, efectuará las contrataciones oportunas debiendo estar autorizadas en el marco de la normativa vigente y con una duración mínima de seis meses, comprometiéndose a incorporar a su plantilla a un mínimo del 60 % de los alumnos formados.

Sexta: Vigencia.

El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día diecinueve de noviembre del año 2000 exigiéndose los compromisos a la finalización del mismo

Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

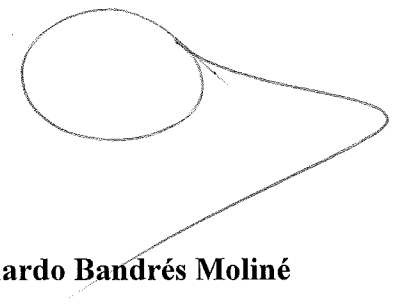

Fdo. : Eduardo Bandrés Moliné

POR LA EMPRESA,

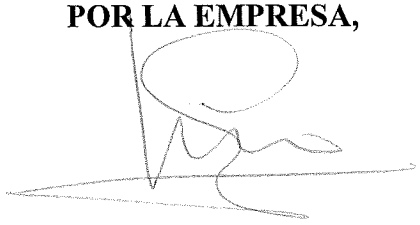

Fdo. : Luis Romero Colás.

D. G. A. 2005

PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA 2000

Anexo a la Resolución

Nº de Expediente: 00/299.001

Entidad: R C SYSTEMM SL

CIF: B50076025

Centro: R. C. SYSTEMM, S. L.

Código: SPPB20CCC

Acción: ESTILISTA

Localidad:	**Zaragoza**	Nº Alumnos:	**15**	Compromiso Empleo:	**SI**
Provincia:	**Zaragoza**	Nº Horas:	**400**		

A.- PERSONAL DOCENTE	**1.980.000**
B. GASTOS GENERALES	**2.742.000**
IMPORTE TOTAL	**4.722.000**
Cofinanciación	**1.044.000**
SUBVENCION	**3.678.000**

Acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

CG 14032000/12

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día **14 de marzo de 2000,** se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública la celebración de un Convenio de Colaboración con la entidad R.C. System S.L. por un importe de 3.678.000 ptas. para realizar una acción formativa dentro del Plan de Formación Ocupacional de Aragón para el año 2000. Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública".

Y para que así conste y su remisión al **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA** , expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a quince de marzo de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

D. G. A. 1092